

35 HORAS EN PRISIONES: SI NO LAS DEFENDEMOS, NOS LAS QUITAN

Cuando se retomaron las negociaciones con Función Pública para aplicar lo acordado con **CCOO** en el **Acuerdo Siglo XXI para ejecutar las 35 horas para TODO el personal de la AGE**, ya señalamos que había organizaciones sindicales que estaban introduciendo elementos ajenos para distorsionar la negociación y dejar fuera de la aplicación de las 35 horas al personal de Instituciones Penitenciarias.

CCOO condicionó la firma de la negociación a introducir dos cuestiones esenciales: que expresamente se señalara que lo acordado era para TODO el personal de la AGE, incluido el personal penitenciario, y que constase que la jornada de 35 horas en términos anuales eran las 1533. **La Administración aceptó esta propuesta que defendimos y el acuerdo se firmó.**

Con fecha 15 de abril de 2026 se publicó en el BOE la Resolución de 14 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Esta resolución entra en vigor un día después de su publicación y los organismos disponen de treinta días para **negociar la adaptación e implantarla.**

El día 19 de mayo, se reunió el Grupo de Trabajo de Jornadas y Horarios dependiente de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, en el cual la Administración presenta un texto de nueva Instrucción de Jornadas y Horarios para los Servicios Centrales, a la que **CCOO** manifestó su rechazo por entender que no aplicaba la Resolución de Función Pública y que se publicó ulteriormente sin que el mismo fuese tratado en la Mesa Delegada.

Hoy 31 de julio los gestores penitenciarios siguen sin hacer su trabajo, y no se ha recibido propuesta alguna de adaptación para servicios periféricos de la resolución de sus superiores jerárquicos.

Sí han contestado a la petición de dicha convocatoria efectuada por **CCOO** el pasado 13 de julio, manifestando que no entendemos la resolución, que una cosa es un mes para la adaptación de los calendarios y medios de control y otra la negociación de las regulaciones específicas (IIPP) que van por la vía de una nueva negociación en el marco del TREBEP.

No hay nada en la Resolución en la Secretaría de Estado de Función Pública, de abrir la negociación de las 35 horas en los ámbitos específicos. Las 35 horas ya están aprobadas, y la SGIP tiene que aplicarlas y negociar cómo se aplican en el plazo de 30 días. Como la constante pérdida de recursos económicos para pagar condenas no afecta a quienes toman decisiones, se siguen parapetando tras el contencioso que financiamos todos.

Para **CCOO** es muy grave y una demostración de mala fe negocial, que los acuerdos no se cumplan y que prisiones vuelva a ser el garbanzo negro de la Administración General del Estado. En primer lugar, es una

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



burla a todas las trabajadoras y trabajadores penitenciarios. Pero sobre todo es una burla al ordenamiento jurídico de las relaciones laborales.

Este boicot a la negociación colectiva y al respeto a los acuerdos negociados y firmados, **ponen en cuestión no sólo la autoridad de la Secretaria de Estado de la Función Pública, sino también la del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública.**

Esta situación se produce porque las organizaciones sindicales que mantienen una comunidad de destino con los gestores penitenciarios bloquean todas las reivindicaciones del colectivo penitenciario, permitiendo calladamente que los tiempos sigan pasando.

Parece que deben de entender que en prisiones ya se vienen haciendo las 35 horas y que, por lo tanto, no hay que adoptar nada más allá de alguna cortesía simbólica. Si ese criterio fuese real estaríamos ante serias responsabilidades de los gestores penitenciarios sobre las que deberían dar explicaciones sobre el cumplimiento de la resolución anterior, donde las horas establecidas eran 37,5.

CCOO no compartimos esa posible perspectiva, porque estamos seguros de que se han cumplido en prisiones las 37,5 horas y que, por lo tanto, hay que ajustar los horarios para acomodarlos a las 35 horas semanales y **1533 horas anuales máximas.**

Lo que al inicio del año **CCOO** denunciaba de que nos querían dejar fuera de las 35 horas se vienen materializando con complicidad sindical.

Nosotros vamos a defender las 35 horas para todo el personal penitenciario, porque es un derecho, porque las hemos firmado y porque somos AGE.

Hemos puesto de manifiesto que estamos dispuestos convocar, impulsar y organizar movilizaciones del personal para defender una reducción horaria a 35 horas que representa un incremento de valor hora del 7% con todas las repercusiones que ello conlleva además del tiempo libre, conciliación familiar, salud laboral y mejora del servicio público penitenciario.

Desde **CCOO** estamos ultimando actuaciones jurídicas, pero todas y todos sabemos los tiempos de resolución de estas medidas, que las harían inviables en el corto plazo, por lo que además de las mismas, entendemos que hay que movilizarse y defender nuestro derecho a las 35 horas que nos quieren quitar.

Estamos abiertos a convocar en todos los centros, con toda la plantilla para que no se deje arrebatar sus derechos. Es más, **creemos que debería de ser una movilización de plantillas por lo que no consideramos necesario que sean las siglas de los sindicatos las que estén presentes sino la reivindicación colectiva que comparte sin ninguna duda cientos de afiliados de UGT-ACAIP y CSIF.**

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



En esa dirección **hemos trabajado en buscar los elementos comunes con otras organizaciones para acompañar ese proceso de defensa de las 35 horas. Hemos tenido conversaciones con TAMP (que como todos sabemos tenemos perspectivas sindicales diferentes) pero que por ambas partes sí tenemos una disposición de poner el acento en las reivindicaciones comunes**, y que esperamos se materialicen en esa movilización en la que se sumen el resto de organizaciones sindicales para demostrar que es la Administración la que quita los derechos al personal penitenciario.

Desde **CCOO** lo tenemos claro, los derechos que no se defienden se pierden, es necesario decirles a los gestores penitenciarios alto y claro, que tienen que cumplir con los acuerdos.

Es una responsabilidad de todas y todos, porque todas y todos retrocederemos en nuestras condiciones laborales si no las defendemos.

Madrid, 27 de julio de 2026

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

